



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº ~~247~~ -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 JUN 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 079-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 143-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 447-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL MINERO SAN FRANCISCO DEL CENTRO POBLADO LA RINCONADA - ANANEA; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Minero San Francisco del Centro Poblado La Rinconada - Ananea, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 216-2010-GGR-GR PUNO el 02 de Setiembre 2010, por el importe de S/. 575,886.25 nuevos soles, con un tiempo de ejecución de 210 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 079-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: La actual residencia y supervisión de la obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según el expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de modificación del presupuesto analítico de la obra mencionada. Para poder cumplir con las metas programadas en el expediente técnico la residencia de obra solicita la modificación del presupuesto analítico; Por tanto, concluye en que la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico solicitada es imprescindible para que se puedan cumplir las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo cual, declara procedente dicha solicitud, según los cuadros de presupuesto analítico modificado, por fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, que se consignan en la penúltima y última página de su informe;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 143-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Minero San Francisco del Centro Poblado La Rinconada - Ananea, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisa que el proyecto, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por la cantidad de S/. 6,415.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MINERO SAN FRANCISCO DEL CENTRO POBLADO LA RINCONADA - ANANEA; el mismo que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO (RECURSOS ORDINARIOS), que está consignado en la penúltima página del Informe Nº 079-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL